

2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN

EXP-UNC: 0063944/17

Córdoba,

10 7 OCT 2019

VISTO:

La nota del Área de Enseñanza, por la cual se informan las horas extras realizadas por agentes de dicha Área, durante el mes de SEPTIEMBRE

CONSIDERANDO:

Que para el desarrollo de estas tareas se han autorizado las extensiones de jornada;

Que corresponde la liquidación y pago de horas extras;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de dicho tiempo extraordinario de labor;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Disponer el pago de horas extras al porcentaje indicado a los **agentes nodocentes** realizadas en Área de Enseñanza, por las cantidades de horas, montos y mes que se detallan en el anexo a la presente, incluyendo eventualmente los ajustes de los meses anteriores en el sentido que en cada caso se indica;

Artículo 2º: Imputar a los recursos propios en dependencia (fuente 12)

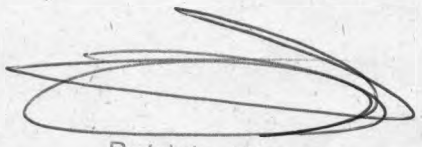
Artículo 3º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

1816



Dra. PAUL VIRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN

EXP-UNC: 0063944/17

ANEXO RD

1816

Nombre y Apellido	Legajo	Monto Bruto	Monto bruto en letras	Mes	Cantidad de hs	%
Hernán E. Tulián Griffa	48871	4027,40	Pesos cuatro mil veintisiete con 40/100	SEPTIEMBRE	10	50%


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

